



**FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN
CONTROL POLÍTICO: CONCESIÓN DE ISLA PLATA**



SANTA CRUZ, GUANACASTE

I. DESCRIPCIÓN

Isla Plata, Patrimonio Natural del Estado (PNE), se ubica en el Pacífico Norte de Costa Rica, frente a Playa Flamingo, en Santa Cruz, Guanacaste. De conformidad con la Ley Forestal N° 7575, su administración corresponde al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet).

La Isla constituye un ecosistema boscoso, bosque tropical seco (75% de área boscosa), hábitat natural de especies como monos e iguales. Tiene una extensión aproximada de 18 hectáreas, entre bosques y acantilados, protegidas por la Ley de Zona Marítimo Terrestre (ZMT).

II. SÍNTESIS

La empresa Vivami del Pacífico Sociedad Anónima (Cédula Jurídica 3-101-157265), con sede en Esparza, Puntarenas, ha solicitado desde hace casi dos décadas a la Municipalidad de Santa Cruz una concesión sobre Isla Plata para desarrollar un proyecto turístico e inmobiliario.

La propuesta –manejo de la Isla– se hizo con base en un Plan Regulador elaborado por la empresa ECOPLAN antes de 2004. Posteriormente, en 2006, se publicó el Plan Regulador Costero de Santa Cruz. A criterio del Informe Estado de la Nación (2007) y de funcionarios y técnicos del Minaet y del gobierno local, el Plan Regulador amenaza el ecosistema de Isla Plata.

III. CRONOLOGÍA



4 de octubre de 1994. Inversiones Vivami del Pacífico S.A. solicita al Concejo Municipal de Santa Cruz la concesión de Isla Plata, distrito cuatro, Tempate, Santa Cruz.

8 de noviembre de 2004. Un informe del Minaet recomienda al Concejo Municipal de Santa Cruz archivar cualquier proceso de concesión sobre Isla Plata.

2006. Una página en Internet ofrecía Isla Plata en US\$15.000.000.

2 de octubre de 2006. La Municipalidad de Santa Cruz publicó el Plan Regulador Costero del cantón en el Diario Oficial La Gaceta Nº188. El XIII Informe Estado de la Nación (2007) calificó el Plan Regulador de Santa Cruz como “una amenaza para todo el ecosistema de la Isla”. El Plan Regulador no contempló el “componente ambiental en materia de patrimonio”.

2007. El biólogo William Arauz Bran, Jefe del Departamento de Protección y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz ratifica que Isla Plata es parte de la ZMT y que el área forma parte del PNE (Informe PySA 010-2007). Dadas las características biológicas de la isla, no se puede dar ningún tipo de aprovechamiento. El Plan Regulador no contempló aspectos técnicos ambientales ni debió aprobarse y recomienda que sea derogado. Cualquier concesión debe ser otorgada por la Asamblea Legislativa.

2008. El Concejo Municipal de Santa Cruz aprobó la concesión a Inversiones Vivami del Pacífico.

29 de junio de 2009. ACT realizó una delimitación –zonificación– del Patrimonio Natural del Estado (PNE)¹ en Isla Plata. Los técnicos realizaron una visita alrededor de la Isla y “determinaron que toda la Isla era bosque” (Certificación ACT-OR-DR-78).

5 de julio de 2009. Los representantes de Inversiones Vivami del Pacífico S.A. interponen ante el Minaet recursos de revisión y de revocatoria con apelación en subsidio contra las resoluciones administrativas ACT-OR-DR-785 y ACT-OR-DR-782, “donde se certifica que toda la extensión de la Isla Plata es bosque por lo tanto patrimonio natural del Estado”.

¹ Los terrenos clasificados como Patrimonio Natural del Estado (PNE) no pueden ser sujetos de concesión. Pronunciamiento C-297-2004 de la Procuraduría General de la República. Los bosques y manglares son parte del PNE (Artículo Nº 13 de la Ley Forestal Nº 7575).

29 de junio de 2009 y 7 de setiembre de 2011. ACT realizó una revisión –solicitada por los interesados en la concesión– “con el aporte de un estudio técnico de profesionales forestales” y “con las fotografías aéreas rectificadas (ortofotos)”.

Se modificó la Certificación ACT-OR-DR-782 por la ACT-OR-DR-1304. Nelson Marín, en su calidad de Director Regional del Área de Conservación Tempisque, certifica la inalienabilidad del terreno al amparo de Pronunciamiento C-297-2004 de la Procuraduría General de la República.

Se determinó que en centro de la Isla existe un área “que no constituye bosque, lo cual no es PNE. **“Sin embargo [...] queda claro que la Isla no tiene acceso, por cuanto ésta se encuentra rodeada por un anillo de bosque que constituye PNE y legalmente no existe posibilidad de acceder al área que no tiene PNE, por cuanto la Ley no permite el cambio de uso del suelo en el PNE.”**

4 de noviembre de 2011. ACT realizó una revisión –solicitada por los interesados en la concesión– “con el aporte de un estudio técnico de profesionales forestales” y “con las fotografías aéreas

IV. DOCUMENTOS

OFICIO	DESTINATARIO	REMITENTE	CONTENIDO
ACT-GASP-204 (8-11-2004)	Concejo Municipal Santa Cruz	Norma Rodríguez Garro Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas ACT	Criterio técnico sobre el Plan Regulador de la Isla Plata: “...mi recomendación es que se mantenga esta isla en sus condiciones naturales, se le de protección y que se estudie la posibilidad de aprovechar su belleza escénica...”.
SM-457-Ord.17-2008 (28-4-2008)	Max Alberto Solera Brenes Inversiones Vivami del Pacífico S.A.	Concejo Municipal Santa Cruz	“Esta comisión dictamina aprobar positivamente la solicitud de la sociedad VIVAMI DEL PACÍFICO S.A., de que se apruebe la concesión de Isla Plata, por parte del Concejo Municipal de San José, para continuar con los trámites ante la Asamblea Legislativa.”
Recursos de Revisión y de Revocatoria con Apelación en Subsidio (5-7-2009)	Minaet, Sinac, ACT	Max Alberto Solera Soto Apoderado Generalísimo de Inversiones Vivami del Pacífico S.A.	“Mi representada ya tiene la concesión de la Isla Plata y el Plan Regulador ya fue exhaustivamente estudiado, inspeccionado y aprobado por las instituciones respectivas (INVU e ICT) y lo más significativo es que ya fue debidamente oficializado.”
Oficio ACT-OR-DE-1303 Oficio ACT-OR-DE-1304 (7-9-2011)	Rodolfo Lizano Rodríguez Director Dirección de Planeamiento y Desarrollo ICT	Nelson Marín Mora Director Regional Área de Conservación Tempisque (ACT)	“...los terrenos clasificados en dichos mapas como Patrimonio Natural del Estado, no pueden ser sujetos de concesión por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, según el pronunciamiento C-297-2004 de la Procuraduría General de la República.”

Oficio ACT-OR-DR-511-12 (18-4-2012)	Ana Lorena Guevara Fernández Viceministra de Ambiente	Nelson Marín Mora Director Regional Área de Conservación Tempisque (ACT)	“A nuestro criterio como ACT, no existe posibilidad para que se otorgue una concesión en Isla Plata, ya que al estar rodeada del PNE, simplemente no procede.”
SM-009-Ext.-01-2012 (12-1-2012)	Max Alberto Solera Brenes Inversiones Vivami del Pacífico S.A.	Concejo Municipal Santa Cruz	“...esta comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Honorable Concejo No Tomar Ninguna Determinación sobre la solicitud planteada por el representante de VIVAVI del PACÍFICO S.A., hasta tanto no se cuente con todos los elementos de información solicitados”.
ACT-OR-DR-2012 (13-2-2012)	Cecilia Pastrana Gutiérrez Presidenta Concejo Municipal de Santa Cruz	Nelson Marín Mora Director Regional Área de Conservación Tempisque (ACT)	El funcionario justifica la modificación y el cambio de la Certificación ACT-OR-DR-782 de 2009 por la ACT-OR-DR-1304 de 2011.
ACT-OR-DR-684-12 (31-5-2012)	Carlos Medina Fernández Regidor Municipal PAC	Nelson Marín Mora Director Regional Área de Conservación Tempisque (ACT)	<p>“...a criterio nuestro técnico y legalmente NO existe posibilidad de desarrollar infraestructura en la Isla, ya que se encuentra rodeada de un anillo de bosque que conforma el PNE y limitaciones de pedregosidad y pendiente, por lo que no hay posibilidad de acceso.</p> <p>Nuestro criterio fue plasmado en el oficio CT-GASP-204, donde se recomienda a la Municipalidad la declaratoria de la Isla Plata como Monumento Natural, que es una categoría de área silvestre protegida que puede ser administrada por la Municipalidad.”</p>
Informe PySA 010-2007		William Arauz Bran, Jefe del Departamento de Protección y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz	Isla Plata es parte de la ZMT y que el área forma parte del PNE (Informe PySA 010-2007). Dadas las características biológicas de la isla, no se puede dar ningún tipo de aprovechamiento. El Plan Regulador no contempló aspectos técnicos ambientales ni debió aprobarse y recomienda que sea derogado. Cualquier concesión debe ser otorgada por la Asamblea Legislativa.

Fuente: Expediente administrativo N° 12-73, “Isla Plata”, Oficina Regional del ACT.

V. ACTORES

ACTORES	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CONTACTO
Virginia del Carmen Vindas Soto* Cédula de Identidad: 9028285 Max Alberto Solera Soto Cédula de Identidad: 6150604	Inversiones Vivami del Pacífico Sociedad Anónima Cédula Jurídica: 3-101-157265	
William Arauz, Biólogo	Departamento Municipal de Gestión Ambiental Municipalidad de Santa Cruz	
Nelson Marín Mora	Director Regional Área de Conservación Tempisque (ACT)	
María Rosa Angulo	Regidora PAC Municipalidad de Santa Cruz	Cel. 8566-0111 ma41984@gmail.com

* Virginia del Carmen Vindas Soto, miembro de la sociedad Inversiones Vivami del Pacífico, interesada en la concesión de Isla Plata, está casada con Eduardo Antonio de Jesús Benavides Carballo, padre de Carlos Ricardo Benavides, ministro de la Presidencia.